

se ha manifestado con suspencion de todo pago de las
tas bases en que se funda la república
en todas las contribuciones en dicho punto, todo en
virtud de cierta suspensión de las recaudas de
la Diputación de País. esta es la causa del
poderoso y famoso p.º de a. l. la oportuna
contestacion en que se demuestra circunstancia
indubitable las bases en que se funda
la república de las contribuciones de
guerra y lucubracion, que son las mismas
previstas por la ley, y expuestas a la con-
sideracion de la Diputación Provincial las dadas
que podrian seguirse si se levare a efecto la
suspension del cobro. Entendido por este
Ayuntamiento de Madrid: se compareció en un
tab con el citado Ayuntamiento de Madrid para
su resolución y se dejó para que se
en contestacion al que se dejó hecha refe-
rencia

4
Im }
Documento p.º de la Dip.º Provincial de Madrid. }
del actual en que por consecuencia de la que
se han producido varias recaudas de la Di-
putacion de S.º de Guis y Algodena sobre
el repatriamiento del tipo de tabaco a esta
provincia para consumo en la extranjería. se ha
de determinar si con suspencion de la cobranza
de este en el caso de haberse producido

